EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
2 PARTE

Delegación de Nicaragua

Gracias Señora Presidenta,

La delegación de Nicaragua da la bienvenida a la Delegación del Reino Unido en ocasión de su segundo Examen Periódico Universal, al tiempo que le agradece por informarnos de los avances que su gobierno ha logrado en materia de derechos humanos.

Nicaragua valora que el Reino Unido, después de su primer exámen haya ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, sin embargo lo **insta** a avanzar hacia su plena implementación.

Mi delegación considera que el Reino Unido debe continuar fortaleciendo su sistema de justicia penal a fin de que las víctimas opten por una reparación justa, por lo que recomienda mejorar sus programas de reinserción social de los detenidos.

Por otra parte vemos con preocupación que la discriminación de castas en la diáspora de Asia meridional en el Reino Unido es un problema que afecta a por lo menos 250.000 dalits. Informes independientes demuestran casos sistemáticos de discriminación de castas que debe ser prohibida en el país. Los dalits son objeto de discriminación en este país, por lo que Nicaragua **recomienda** al Reino Unido poner en práctica una estrategia nacional para eliminar la discriminación de castas, que incluya la inmediata adopción de a la ley de igualdad del 2010, que prohíbe la discriminación de castas, en consonancia con sus obligaciones internacionales de derechos humanos, incluidas la Recomendación General 29 del CERD, y las recomendaciones del Relator Especial sobre formas contemporáneas de racismo.

Nicaragua recomienda al Reino Unido:

Establecer una investigación independiente sobre todos los casos de detenciones arbitrarias denunciadas en ese país por su implicación en el programa de detenciones secretas encabezadas por Estados Unidos.

Reconocer la aplicación extraterritorial de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con arreglo a la jurisprudencia del CAT;

Abandonar la política de basarse en garantías diplomáticas frente a la tortura y otros malos tratos como medio para eludir la prohibición de exponer a personas al riesgo de sufrir estas violaciones de derechos humanos mediante cualquier tipo de traslado involuntario al territorio o bajo la custodia de otro Estado.

Muchas gracias.